



MINISTERIO DE SALUD



N° 0169-2006/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 04 SEP 2006

VISTA: La Resolución Jefatural N° 0165-2006/SIS; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0165-2006/SIS se encarga, a partir del 01 de setiembre del 2006, el cargo de Secretario General del Seguro Integral de Salud CAP N° 032, al Sr. Luis José Jacobs Gálvez, cuyas funciones contempladas en el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del SIS aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA se circunscriben, entre otras, a certificar las copias de las Resoluciones que expida el SIS;

Que, la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" dispone en su artículo 127° que cada Entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

De conformidad con lo establecido en el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha, al Abog. Luis José Jacobs Gálvez, como Fedatario Titular del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Fedatario Titular el uso del sello con post firma escaneada con su nombre, para las certificaciones de la documentación que corresponda.

**Artículo 3°.-** El profesional designado como fedatario titular deberá ejercer sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General".

*Regístrese y comuníquese*

**ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI**  
Jefe del Seguro Integral de Salud

